



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## CON RIESGO: LISTA ROJA

### Datos Generales

Titular(es):	INUMA BARBARAN YOLANDA
Título Habilitante:	22-SAM/PER-FMP-2021-003
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	SAN MARTIN / SAN MARTIN / HUIMBAYOC
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 010-2021/GRSM/ARA/DEACRN
Inicio y fin de vigencia del Plan:	19/01/2021 - 18/01/2024
Zafra:	2021-2024
Volumen del Plan(m3):	178.91
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No  
Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00198-2025-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	20/07/2025
Término:	20/07/2025
Nro Res. Inicio PAU:	00603-2025-OSINFOR/08.2.1
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL:	, 12, 10, 21, 11, 26

### Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

### Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Handroanthus ochraceus</i>   Papelillo	PC 1	118.796	66.836	98.784	147,8%	83,2%
2	<i>Schizolobium amazonicum</i>   Pashaco	PC 1	33.305	33.263	50.024	150,4%	150,2%
3	<i>Simarouba amara</i>   Marupa	PC 1	2.316	2.316	2.869	123,9%	123,9%



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

4	Virola sebifera   Cumala	PC 1	24.497	22.189	32.812	147,9%	133,9%
---	--------------------------	------	--------	--------	--------	--------	--------

Fuente: Resolución N° 00603-2025-OSINFOR/08.2.1

\*Balance de extracción de fecha: 25/06/2025

## Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m³)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m³)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m³)
1	<i>Handroanthus ochraceus</i>   Papelillo	PC 1	118.796	66.836	2.799
2	<i>Schizolobium amazonicum</i>   Pashaco	PC 1	33.305	33.263	1.033
3	<i>Virola sebifera</i>   Cumala	PC 1	24.497	22.189	1.232
4	<i>Simarouba amara</i>   Marupa	PC 1	2.316	2.316	0.623

Fecha de Ingreso al Observatorio: 08/08/2025

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 02:00:30

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 12	Incumplir con el marcado de tocones y trozas conforme a la normativa vigente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.

